

**ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (CONCURSO DE MÉRITOS POR MOVILIDAD – OEP 2024) SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL SIGUIENTE ASPIRANTE POR RENUNCIA DEL PROPUESTO.**

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de agente de policía local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, por el turno de movilidad y por el sistema de concurso de méritos (BOP de Cáceres nº 114 de 18 de junio de 2025).

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025, en favor del aspirante D. Miguel de la Peña Escudero, por ser el aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo.

Visto que D. Miguel de la Peña Escudero presenta escrito en el Registro el 18 de noviembre de 2025, renunciando a dicha plaza.

Considerando que el apartado noveno de las bases que rigen la convocatoria determinan que en el caso de que el aspirante propuesto no presentase la documentación o no reúnan los requisitos exigidos, se efectuará el nombramiento en favor del siguiente aspirante que, habiendo obtenido una mayor puntuación en la fase de concurso, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

**EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PROPONE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO AGENTE DE POLICÍA LOCAL AL SIGUIENTE ASPIRANTE CON MAYOR PUNTUACIÓN, QUE RESULTA SER D. DAVID BATUECAS BATUECAS, CON DNI \*\*\*1298\*\*.**

La persona propuesta para el nombramiento deberá presentar en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en las bases del proceso selectivo.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del proceso selectivo se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso se efectuará nombramiento a favor del siguiente según el orden de clasificación definitiva.

Plasencia, a la fecha de la firma digital  
LA SECRETARIA DE LA COMISION DE VALORACIÓN